

Premio Nacional TenarisSiderca al Desarrollo Tecnológico

TenarisSiderca y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica¹ (ANPCyT) convocan a empresas pymes industriales a participar de la segunda edición del “Premio Nacional TenarisSiderca al Desarrollo Tecnológico”.

El objetivo del concurso es promover y estimular el desarrollo y la innovación tecnológica de pymes industriales que desarrollen proyectos vinculados a los sectores metalmecánico, energético, petroquímico, minero, autopartista y siderúrgico. Además, busca contribuir a la vinculación del sector científico con el productivo, facilitando la transferencia tecnológica a las pymes participantes.

La iniciativa se enmarca, desde el sector privado, en la apuesta de TenarisSiderca a la Investigación y Desarrollo como factor de liderazgo. También está en línea con las acciones que se desarrollan dentro del Programa ProPymes, programa corporativo de la Organización Techint que promueve la competitividad de las pymes y apunta al fortalecimiento del tejido industrial argentino. Desde el sector público, el Premio se enmarca en la misión de la ANPCyT de promover la investigación científica y tecnológica y la innovación para la generación de conocimiento y la mejora de los sistemas productivos y de servicios.

Llamado a concurso

TenarisSiderca y la ANPCyT llaman a concurso a pymes industriales para seleccionar el mejor proyecto de desarrollo tecnológico vinculado a los sectores metalmecánico, energético, petroquímico, minero, autopartista y siderúrgico, o relacionado con la cadena de valor de estos sectores, con factibilidad de concreción económica e industrial.

TenarisSiderca subsidiará a la empresa ganadora con un premio económico que se destinará a la efectiva ejecución del proyecto seleccionado.

Participantes

A los fines de este concurso, podrá presentar proyectos toda empresa pyme radicada en la República Argentina. La pyme deberá tener capitales mayoritariamente argentinos y no facturar más de \$ 43.200.000 por año, según resolución 675/2002 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.

No podrán presentarse aquellas empresas que pertenezcan a grupos empresarios o sean controladas por otra sociedad no pyme.

Una misma empresa podrá participar presentando más de un proyecto, aunque sólo uno podrá ser premiado.

¹ Dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.



No se aceptarán postulaciones de personas físicas.

Proyectos elegibles

Se considerarán admisibles dentro del concurso los proyectos cuyo objetivo de trabajo sea:

- Investigación aplicada: trabajos destinados a adquirir conocimientos para su aplicación práctica en la producción y/o comercialización.
- Investigación tecnológica precompetitiva: trabajos sistemáticos de profundización de los conocimientos existentes derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos y al establecimiento de nuevos procesos, sistemas o servicios, incluyendo la fase de construcción de prototipos, plantas piloto o unidades demostrativas, finalizando con la homologación de los mismos.
- Modificación o mejora de tecnologías de productos, de mayor valor agregado y/o grado de diferenciación que posibiliten competir en el mercado interno e internacional.
- Modificación o mejora de tecnologías de procesos productivos que incrementen la productividad de las empresas.

Criterios de selección y evaluación

Un jurado de tres miembros, constituido por prestigiosos especialistas argentinos en el área temática del concurso, designado por TenarisSiderca conjuntamente con la ANPCyT, evaluará las propuestas y seleccionará la ganadora de acuerdo a la calidad, pertinencia, factibilidad y viabilidad técnica y económica del proyecto.

Dependiendo de los temas y cantidad de proyectos presentados, el jurado podrá sugerir a los organizadores hacer una preselección de proyectos mediante un grupo ad-hoc de especialistas. La decisión del jurado será inapelable.

Se priorizará aquellos proyectos:

- Con mayor grado de originalidad e innovación tecnológica.
- Con factibilidad de concreción económica e industrial.
- Que utilicen o transformen acero en cualquiera de sus formas.
- Que impacten favorablemente en las condiciones de trabajo, la comunidad, el medio ambiente y su cadena de valor.
- Que posibiliten la sustitución de importaciones y/o el acceso a mercados de exportación.

Monto del Premio

TenarisSiderca destinará la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) a modo de subsidio no reembolsable destinado a contribuir con la ejecución del proyecto de desarrollo tecnológico.

Del total del premio, la suma de \$10.000 (pesos diez mil) se efectivizará a través de servicios científico-tecnológicos provistos por la Red Tecnológica Argentina². A modo de ejemplo, permitirá la asistencia científico-técnica en el desarrollo, la realización de prototipos, ensayos, homologaciones,

² La Red Tecnológica Argentina (RTA) está integrada por instituciones nacionales de promoción, ejecución y transferencia de ciencia y tecnología, como INTI, INTA, INPI, INTEA, INVAP, IRAM, CONICET, CIC, CEMIC, CITEFA, CNEA, ITBA, Universidades Nacionales, Agencia Córdoba Ciencia, y la SECYT, en el marco de la Cancillería Argentina. Sitio web: www.rta.org.ar.



certificaciones de calidad, registros de patentes o modelos de utilidad, capacitación de recursos humanos e incorporación de pasantes y/o profesionales universitarios para la implementación del proyecto.

El monto correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) de la suma total del subsidio será entregado al momento de la adjudicación del Premio.

El saldo final será entregado previa presentación de un informe de avance y justificación de los gastos efectuados hasta ese momento.

El plazo establecido para solicitar el total de los fondos no podrá exceder los 12 meses a partir de la fecha de adjudicación del Premio.

La empresa ganadora tendrá la obligación de presentar a los organizadores, transcurridos 15 meses desde la adjudicación, un informe final incluyendo un breve resumen del destino del subsidio, de desempeño y aplicación.

En caso que lo amerite, por sugerencia del jurado, los organizadores podrán destacar otro proyecto con la entrega de un premio Mención.

Plazos y fechas

Convocatoria al concurso: a partir del 15 de agosto de 2006.

Presentación de proyectos: del 2 al 6 de octubre de 2006.

Fecha de adjudicación: 2 de noviembre de 2006, informándose nombre del ganador por medio fehaciente.

La entrega del Premio se hará en el marco de un evento público cuya fecha se informará oportunamente.

Lugar y condiciones de presentación de los proyectos

Los formularios se presentarán por duplicado, en dos sobres consignando tema “Premio Nacional TenarisSiderca al Desarrollo Tecnológico”, con firma original en ambos ejemplares, en el piso 25 del edificio Carlos Pellegrini, en Av. L. N. Alem 1067, Capital Federal (CP 1001), de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs, desde el lunes 2 hasta el viernes 6 de octubre de 2006. Además, se deberá incluir en cada sobre un diskette o CD con las versiones digitales del formulario.

Los formularios estarán disponibles desde el 15 de agosto de 2006 en el sitio web del Premio (<http://premio.tenarissiderca.com>).

Las presentaciones originales pueden ser también remitidas por correo postal a la dirección citada anteriormente, hasta la fecha de cierre indicada, verificándose la misma a través del matasellos o recibo expedido por el correo. En este caso también deberá enviarse el diskette o CD con la versión electrónica de la presentación.



A los efectos de esclarecer dudas sobre estas bases o para completar el formulario citado, se podrán enviar consultas a la siguiente dirección de e-mail: premioedicion2006@siderca.com

Propiedad de los resultados

La empresa ganadora será propietaria de los resultados que se obtengan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos involucrados en este concurso, ya sea que puedan tener registro legal de propiedad intelectual o industrial, o en el caso de resultados no protegibles, que puedan adquirir importancia económica en el proceso productivo o comercial.

Se garantiza la absoluta confidencialidad del proyecto presentado, desde su recepción hasta su devolución, posterior a la evaluación y premiación.

Otras consideraciones generales

Los proyectos que a juicio del jurado no puedan participar, por no estar de acuerdo con las presentes bases, serán desestimados y devueltos inmediatamente.

Los proyectos no ganadores podrán ser retirados por los participantes sin ningún compromiso remunerativo por parte de los organizadores, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de adjudicación. Transcurrido dicho plazo, los mismos serán destruidos.

El carácter de este Premio es el de cooperar con los desarrollos tecnológicos de empresas pymes, por lo que proyectos que ya fueran beneficiados con otro premio o que hayan obtenido algún subsidio o financiamiento de alguna institución, y aun no se haya terminado su implementación productiva, también serán considerados elegibles.

La empresa ganadora del Premio deberá acceder a permitir la promoción de la adjudicación del concurso. Por otra parte, la promoción del contenido del proyecto será exclusivamente con autorización previa de la empresa ganadora.

La empresa postulante acepta las condiciones de estas bases, con el sólo hecho de presentar su proyecto.

Para todas las cuestiones no previstas en las bases, los organizadores acordarán las soluciones que estimen justas, equitativas y oportunas, sin que quepa contra ella recurso alguno o acción de cualquier tipo.